ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2019-25-4-000167
C. 155/21
LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de setiembre de 2021

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y habiéndose padecido error en la Resolución N° 2713/21 de fecha 13 de agosto de 2021, resuelve: 1) Ampliar el Numeral 4) de la Resolución mencionada precedentemente, estableciendo que quedará redactada de la siguiente manera: 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones a sus efectos y siga al Departamento de Administración Documental para dar cumplimiento al trámite correspondiente.

Por la Dirección General.

Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General